

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 1.907/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.(Expte: AT 131-89).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

AUTORIZAR la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 131/89, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS

PEDROCHES, S.A.

CIF: A14000939

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda,18.

Localidad: 14 400 Pozoblanco (Córdoba).

CEDENTE: D. JULIÁN ARROYO ARTERO.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 131/89

Ubicación de la instalación: Paraje Rural La Loma.

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA-30 , de 300 m de longitud.

b) centro de transformación intemperie de 25 KVA, 15-20 kV / 400-230 V

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.Energía y Minas, Fdo: Manuel Angel López Rodríguez.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

Córdoba, 12 de febrero de 2009.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.